

Santiago, 17 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 449

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile Decreto Univeristario N°007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6º Postergación y Reincorporación, Artículo 38; en el Reglamento y Plan de Estudios de la Licenciatura y Carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales Decreto Universitario N° 003460 de 2009; en el Decreto TRA N°309-1535 de 2018 y en el Decreto N°3647 de 2014.
2. La solicitud de postergación por motivo de salud, de Constanza Núñez, con fecha 4 de agosto de 2021.
3. La derivación de la Jefa Carrera de Psicología, con fecha 17 de agosto de 2021, que acepta la postergación.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre 2021, solicitada por **CONSTANZA JAVIERA NÚEZ SAGREDO**, Cédula de Identidad N°20.243.959-4, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y notifíquese a la interesada.

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por RAUL
GUILLERMO DEL SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.08.30 21:03:28 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.08.30 21:03:35
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesada.
2. Archivo.

